

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1346

Número de Repertorio: 2890

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1346 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
1307968212	CASTILLO MOREIRA VIVIANA ANNABEL		COMPRADOR
1391917902001	DISCELECPRO S.A.S.		VENDEDOR
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	11904126000	74401	COMPRAVENTA
Libro:	COMPRA VENTA		
Acto:	COMPRAVENTA		
Fecha inscripción:	martes, 29 junio 2021		
Fecha generación:	miércoles, 30 junio 2021		



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-002-000043768



20211308004P00666

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00666						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2021, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISCELECPRO S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1391917902001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE PLINIO LOOR LLORENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO MOREIRA VIVIANA ANNABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307968212	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25189.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA DISCELECPRO S.A.S. A FAVOR DE LA
SEÑORITA: VIVIANA ANNABEL CASTILLO MOREIRA.
CUANTÍA: VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE
DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS COPIAS.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Junio del dos mil veintiuno, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos el señor JOSÉ PLINIO LOOR LLORENTE con cédula número uno, tres, cero, siete, nueve, nueve, ocho, dos ,cuatro, guion tres (130799824-3) en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISCELECPRO S.A.S; y, por la otra, la señorita: VIVIANA ANNABEL CASTILLO MOREIRA con cédula número uno, tres, cero, siete, nueve, seis ,ocho, dos, uno, guion dos (1307968212), de estado civil soltera, de ocupación empleada privada. Los comparecientes al presente acto, mayores de edad, domiciliados en éste cantón de Manta, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura pública de Compra-Venta que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que conste el siguiente Contrato de COMPRA - VENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compra-Venta, el señor LOOR LLORENTE JOSÉ PLINIO con cédula número uno, tres, cero, siete, nueve, nueve, ocho, dos ,cuatro, guion tres

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 (130799824-3) en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
2 DISELECPRO S.A.S VENDEDOR, por una parte; y, por otra la señorita: CASTILLO
3 MOREIRA VIVIANA ANNABEL con cédula número uno, tres, cero, siete, nueve, seis ,ocho,
4 dos, uno, guion dos (1307968212) en calidad de COMPRADORA.- Los comparecientes, por sus
5 propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, casado y soltera respectivamente, domiciliados
6 en el Cantón de Manta, hábiles en derecho él cual se requiere para la celebración de esta clase de
7 contratos.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES. – Declara “LA VENDEDORA” a través de su
8 representante legal señor Loor Llorete José Plinio, haber adquirido 2 lotes de terrenos ubicados
9 contiguo en la Urbanización MANTA AZUL, en la Vía a san Mateo, barrio Valle de Gavilán, de
10 la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirió mediante compra venta al señor Darwin Byron
11 Coox Pin, Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA
12 TEAMCO S.A según consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón
13 Manta, a cargo del señor Notario Doctor Diego Chamorro Pepinosa, el seis de abril del dos mil
14 veintiuno, e inscrita el ocho de abril del dos mil veintiuno; PRIMER LOTE 43-I, Mz. I. Área
15 Doscientos ocho punto ochenta y siete metros cuadrados FRENTE: Diez metros y lindera con
16 calle E; ATRÁS: Diez metros y lindera con lote I-1-02; DERECHO: Veinte metros noventa
17 centímetros y lindera con lote 42-I; IZQUIERDO: Veinte metros noventa centímetros y lindera
18 con lote 44-I ; SEGUNDO LOTE 44-I, Mz. I. Área Doscientos ocho punto ochenta y siete metros
19 cuadrados FRENTE: Diez metros y lindera con calle E; ATRÁS: Diez metros y lindera con lote I-
20 1-03; DERECHO: Veinte metros noventa centímetros y lindera con lote 43-I; IZQUIERDO:
21 Veinte metros noventa centímetros y lindera con lote 45-I. TERCERA.- COMPRA-VENTA.-
22 Con los antecedentes expuestos, la compañía DISELECPRO S.A.S. a través del Señor LOOR
23 LLORENTE JOSÉ PLINIO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma,
24 vende y da en perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA
25 AZUL. LOTE 44-I, Mz. I. Área Doscientos ocho punto ochenta y siete metros cuadrados
26 FRENTE: Diez metros y lindera con calle E; ATRÁS: Diez metros y lindera con lote I-1-03;
27 DERECHO: Veinte metros noventa centímetros y lindera con lote 43-I; IZQUIERDO: Veinte
28 metros noventa centímetros y lindera con lote 45-I, a favor de la señorita: CASTILLO



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 MOREIRA VIVIANA ANNABEL, de esta forma se les transfiere el derecho de dominio y
2 posesión, uso y goce del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, costumbres,
3 servidumbres y demás derechos y anexos que le son inherentes al referido inmueble, sin reserva
4 de ninguna naturaleza por parte de los vendedores, no obstante de hacerse constar los linderos y
5 dimensiones, en la cláusula inmediata anterior, la venta se lo hace como cuerpo cierto y
6 determinado dentro de sus respectivos linderos y dimensiones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio
7 pactado entre las partes contratantes, por el lote de terreno urbano materia del presente contrato,
8 se fija como justo precio, en la suma de \$25.189,72 (VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA
9 Y NUEVE 72/100 DOLARES de los Estados Unidos de América) , que los vendedores declaran
10 haberlos recibido de parte de los compradores, de contado, en efectivo, en moneda de curso legal
11 dentro de la República, a la entera satisfacción de los vendedores, sin opción a reclamo alguno en
12 lo posterior, por ésta venta.- QUINTA.- GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.- Los Vendedores
13 declaran expresamente que, sobre el lote de terreno, materia del presente contrato de Compra-
14 venta, no pesa ningún gravamen, ni limitación de dominio, tampoco se encuentra hipotecado,
15 embargado o prohibido de enajenar, conforme así se justifica con el Certificado del Registro de la
16 Propiedad y Mercantil del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante, sin
17 embargo los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. -
18 SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionaren para la celebración de la presente escritura de
19 Compra-Venta, pagos de impuestos de Alcabalas, Consejo Provincial, hasta la inscripción en el
20 Registro de la Propiedad del Cantón Manta, correrá a cargo de la compradora, incluyendo el pago
21 de impuesto de plusvalía, utilidades y mejoras en caso de haberlos. - SEPTIMA.- ACEPTACIÓN
22 Y AUTORIZACIÓN.- Por estar de acuerdo con el total contenido de las cláusulas que anteceden
23 en el presente contrato de Compra-venta, los comparecientes, se ratifican una vez más y aceptan
24 la celebración de la presente escritura, de compraventa, por estar celebrada en seguridad de sus
25 mutuos intereses, quedando autorizados los compradores, para que personalmente o a través de su
26 Abogado Patrocinador, procedan a la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad y
27 Mercantil del Cantón Manta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
28 estilo que fueren necesarios para la perfecta validez del presente Instrumento Público.-

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 (FIRMADO) Abogado Leonardo Fabián Cuichán González. Mat.-15627.-C.A.P.- Hasta aquí la
2 minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública
3 para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas, los comparecientes aceptaron
4 el total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de
5 principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario Público, en un solo acto. De lo
6 cual Doy Fe.....

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



JOSÉ PLINIO LOOR LLORENTE

R.U.C. # 1391917902001
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA DISCELECPRO S.A.S
C.C. N° 130799824-3.
VENDEDOR.-



VIVIANA ANNABEL CASTILLO MOREIRA

C.C. N° 130796821-2.
COMPRADORA.-




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





BanEcuador B.P.
24/06/2021 03:23:56 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1216688157
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.07

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

24 JUN 2021

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000003511
Fecha: 24/06/2021 03:24:16 p.m.

No. Autorización:
2406202101176818352000120565010000035112021152412

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



24 JUN 2021

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta - Dirección
 Financiera - Área Rentas
 CALLE 9 Av.4ta
 - Ecuador



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001017/000877

Fecha: 06/24/2021

Contribuyente: CASTILLO MOREIRA VIVIANA ANNABEL

VP-325704

Identificación: CI 1307968212 **Teléfono:**

Correo: ejemplo@hotmail.com

Dirección: S/N

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	T/2021/027845	DE ALCABALAS	151.14	0.00	0.00	0.00	0.00	151.14	151.14
2021	T/2021/027845	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	75.57	0.00	0.00	0.00	0.00	75.57	75.57
Total:								226.71	226.71

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Numero	Valor	%	Comisión	Total
Electivo	24/06/2021				226.71	0.00	0.00	226.71
Total:					226.71		0.00	226.71

mario_gavilanes 24/06/2021 13:34:15

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 062021-036093

N° ELECTRÓNICO : 211402

Fecha: 2021-06-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-04-126-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN MANTAZUL LOTE 44-I

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 208.87 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391917902001	COMPañIA DISCELECPRO S.A.S.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,189.72

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 25,189.72

SON: VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 72/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



136669VYW6IA7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-24 10:02:55

N° 062021-036285

Manta, jueves 24 junio 2021



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-04-126-000 perteneciente a COMPAÑIA DISCELECPRO S.A.S. con C.C. 1391917902001 ubicada en URBANIZACIÓN MANTAZUL LOTE 44-I BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$25,189.72 VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 72/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



136863QVWXEM2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062021-035939

Manta, lunes 21 junio 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DISCELEPRO S.A.S.** con cédula de ciudadanía No. **1391917902001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 21 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



136514Y9MXOZ2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 13600200701
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabi - Ecuador



CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
36686	2021/06/24 12:11	24/06/2021 12:11:00p.m.	597583	
A FAVOR DE COMPANIA DISCELECPRO S.A.S C.I.: 1391917902001				

CERTIFICADO N° 2154

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		<p>USD 3.00</p>
<p>TESORERO(A) </p>		
<p>SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3.00</p>		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/07/24

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

74401



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21009584
Certifico hasta el día 2021-05-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 11904126000

Fecha de Apertura: sábado, 03 octubre 2020

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote 44-i Ubicado en la Urbanización Mantazul

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno Ubicado en la Urbanización Mantazul de la Parroquia y Cantón Manta. LOTE 44-i, Mz. I. Área Doscientos ocho punto ochenta y siete metros cuadrados;

Frente: Diez metros y lindera con Calle E,

Atras: Diez metros y lindera con lote I-1- 03

Derecho: Veinte metros noventa centímetros y lindera con lote 43-i

Izquierdo: Veinte metros noventa centímetros y lindera con lote 45-i

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACION	381 jueves, 20 febrero 2020	11384	11413
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	1368 sábado, 03 octubre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	675 jueves, 08 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] UNIFICACION

Inscrito el: jueves, 20 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POR una parte la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA por el Señor Darwin Byron Coox Pin en su calidad de Gerente General .- UNIFICACIÓN Dos cuerpos de terreno identificados como Área sobrante No. 2 del Lote I y Área sobrante No. 2 del Lote I-1, ubicados contiguo a la Urbanización MANTAZUL, de la parroquia y cantón Manta, los dos cuerpos unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: partiendo en 8,00 metros en línea inclinada hacia atrás, desde este punto en 2,85 metros más 9,60 metros en línea inclinada hacia atrás con calle E; ATRÁS: 25,70 metros con área de servidumbre de colector sanitario (actualmente calle pública); COSTADO DERECHO: partiendo en línea recta hacia atrás en 79,30 metros, desde este punto gira hacia la derecha en 4,10 metros y con lote I1, desde este punto gira hacia atrás en 10,00 metros con propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: Partiendo en línea recta en 106,55 metros, desde este punto en 6,90 metros con ángulo hacia la derecha con calle E. Con una superficie total unificada de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS (2.152,00 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: sábado, 03 octubre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*SUBDIVISION DE INMUEBLE La Compañía Inmobiliaria Teamco S.A. a través de su Representante sr. Darwin Byron Coox Pin Gerente General proceden a Subdividir el lote de terreno ubicados en la Urbanización MANTAZUL, de la parroquia y cantón Manta, Con una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS (2.152,00 m2), y se subdivide en nueve lotes de terreno signados con los números 41-i ; 42-i ; 43-i ; 44-i ; 45-i ; 46-i ; 47-i ; 48-i ; 49-i; conforme consta la Aprobación de Subdivisión numero 1292 de fecha ocho de Mayo del 2020 , y Autorizaciones emitida por el Director Avalúo Catastro y permisos municipales del GAD de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 08 abril 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA De dos lotes de terrenos, ubicados en la Urbanización Mantazul, Mz. I, vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán, parroquia y cantón Manta. Signados con los números LOTE 43-i. Área Doscientos ocho punto ochenta y siete metros cuadrados. Y LOTE 44-i. Área Doscientos ocho punto ochenta y siete metros cuadrados. Comparece el señor José Plinio Llor Llorente en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISCELEPCRO S.A.S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DISCELEPCRO S.A.S.		MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-05-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DISCELEPCRO S.A.S.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21009584 certifico hasta el día 2021-05-26, la Ficha Registral Número: 74401.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANTA
ALCALDIA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 1 9 8 8 W E L W F O





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hacemos el país



NUMERO RUC: 1391917902001
RAZON SOCIAL: DISCELECPRO S.A.S.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR LLORENTE JOSE PLINIO
CONTADOR: GONZALEZ PINCAY ANGELICA JESSENIA **AGENTE DE RETENCIÓN:** NO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2020 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2020
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2020 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

F43210101 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: ALTAGRACIA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N
 Intersección: TERCERA Referencia ubicación: DIAGONAL AL TALLER EL PUMA Celular: 0994337271 Telefono Trabajo:
 052923086 Email: discelecpro@gmail.com Celular: 0994337271

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

ABIERTOS: 2020 1
CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: [Signature] AGENCIA: MANTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 20/10/2020 13:10:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391917902001
RAZON SOCIAL: DISCELECPRO S.A.S.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/10/2020
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

L68100101 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTO
 F43210201 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
 F43210301 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.
 F43210101 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE (INCLUYE MANTENIMIENTO)
 F43220101 INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, CONDUCCIONES DE GAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: ALTAGRACIA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: TERCERA Referencia: DIAGONAL AL TALLER EL PUMA Celular: 0994337271 Telefono Trabajo: 052923086 Email: discelecpro@gmail.com

SRI Se verificó que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

20 OCT 2020

FIRMA DEL SERVIDOR CONSALLE
 Usuario: Agencia: Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 20/10/2020 13:10:13



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 6115
FECHA DE REGISTRO: 13/10/2020
HORA DE REGISTRO: 15h15

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha trece de octubre del dos mil veinte, bajo el número 6115 en el Libro de Registro Societario, la CONSTITUCIÓN de la sociedad por acciones simplificada denominada: DISCELECPRO S.A.S.

Portoviejo, 13 de octubre de 2020



SCVS200001313477

CEDENO MOREIRA OSCAR BINICIO
REGISTRADOR DELEGADO
Resolución No. ADM-2020-010

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

Digitally signed by OSCAR
BINICIO CEDENO MOREIRA
Date: 2020.10.13 15:15:50 ECT
Location: SCVS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DISCELECPRO S.A.S.**



En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de junio del año 2021, siendo las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DISCELECPRO S.A.S.**, en el local donde mantiene su oficina en la ciudad de Manta, ubicada, parroquia Los Esteros, Barrio Altagracia, calle Juan Montalvo S/N, con la concurrencia del Ingeniero JOSE PLINO LOOR LLORENTE, en calidad de Representante Legal de la compañía, con Mil acciones; Preside esta junta el señor JOSE PLINO LOOR LLORENTE, en calidad de Presidente. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc de esta sesión la señora ALBA RAQUEL ZAMORA DELGADO.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al libro de accionistas y acciones de la Compañía **DISCELECPRO S.A.S.** A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación legal y estatutario. El señor Presidente, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el único punto del orden del día para tratar en la presente sesión: **UNICO PUNTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía **DISCELECPRO S.A.S.** representada por el señor Ing. **JOSÉ PLINIO LOOR LLORENTE**, para realizar todos los trámites pertinentes para proceder a la venta del Lote de terreno signado con el número 44-I de la manzana I, inmueble ubicado en la Urbanización MANTAZUL, en la vía a San Mateo, Barrio Valle del Gavilán, de la parroquia y Cantón Manta, de propiedad de la Compañía **DISCELECPRO S.A.S.**, así como autorizar al Gerente General a suscribir la Escritura Pública de Compraventa del mencionado Lote, a favor de la Señora VIVIANA ANNABEL CASTILLO MOREIRA con cédula de ciudadanía N° **1307968212**.

El señor JOSÉ PLINIO LOOR LLORENTE, pide la palabra y considera que es necesario para la compañía, la venta del Lote N° 44-I de la manzana I ubicado en la Urbanización MANTAZUL, de propiedad de la Compañía **DISCELECPRO S.A.S.**

Los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad aceptar la autorización concedida al Representante legal para proceder con la venta del inmueble antes referido y para que suscriba la escritura pública de compraventa a favor de la Señora VIVIANA ANNABEL CASTILLO MOREIRA.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Loor Llorente José Plinio.-Accionista.


José Plinio Loor Llorente
ACCIONISTA


Alba Raquel Zamora Delgado
SECRETARIA-AD-HOC



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Manta, el dieciocho de junio de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	José Plinio Loor LLorente
Cedula o Ruc	130799824-3
Nacionalidad	Ecuatoriana
Estado civil	Casado
Domicilio	Manta
Representante: Nombres y Apellidos, según corresponda.	José Plinio Loor LLorente
Correo Electrónico	cdsproyectos20@gmail.com

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Los estatutos de la Compañía son:

Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo.

Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que por este medio se constituye es DISCELECPRO S.A.S.

Artículo 2°.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Manta, provincia de Manabí. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: La instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante. ; así como también podrá ejecutar las actividades : instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos.; instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos.; instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.; compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por



en todos los casos, en general por meses o por años. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es indefinido, contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la 0001 a la 1.000 inclusive.

Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración.

Artículo 6°.- Marco Legal.- Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas.

Artículo 7°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados cargos de Administradores será de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 8°.- Convocatorias.- La convocatoria la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas.

Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.- En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 10°.- Facultades de los administradores.- El Gerente General ejercerá todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 11°.- Reparto de utilidades.- La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas.

Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación.



Artículo 12º.- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación, de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

El capital social suscrito de la compañía es de USD. 1.000,00, que será pagado en su totalidad al momento de la constitución, sin que se mantenga pendiente capital por pagar, quedando integrado de la siguiente manera:

Accionista	José Plinio Llor Llorente
Capital Suscrito	USD. 1.000,00
Número de acciones	1.000
Porcentaje	100%

QUINTA.- El compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, el compareciente declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7º del estatuto, se designan como Gerente General de la compañía al señor José Plinio Llor Llorente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- El compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad por acciones simplificada provienen de actividades lícitas.



JOSE PLINIO
LOOR

José Plinio Llor Llorente
C. C. 130799824-3

DISCELECPRO S.A.S.



Manta, 23 de septiembre de 2020

Señor
José Plinio Llor Llorente
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **DISCELECPRO S.A.S.**, suscrito en esta fecha, se le ha designado como Gerente General de la referida sociedad, por un período de CINCO años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual conforme el artículo séptimo del Estatuto Social.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE PLINIO
LOOR**

José Plinio Llor Llorente
ACCIONISTA

Acepto el cargo de **Gerente General** de la sociedad por acciones simplificada denominada **DISCELECPRO S.A.S** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Manta.

Manta, 23 de septiembre de 2020



Firmado electrónicamente por:
**JOSE PLINIO
LOOR**

José Plinio Llor Llorente
C. C. 130799824-3


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 6116

FECHA DE REGISTRO: 13/10/2020

HORA DE REGISTRO: 15h15

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha trece de octubre del dos mil veinte, bajo el número 6116 en el Libro de Registro Societario, el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada DISCELECPRO S.A.S., a favor de LOOR LLORENTE JOSE PLINIO.-

Portoviejo, 13 de octubre de 2020



SCVS200001313478

CEDEÑO MOREIRA OSCAR BINICIO

REGISTRADOR DELEGADO

Resolución No. ADM-2020-010

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130799824-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR LLORENTE
JOSE PLINIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALBA RAQUEL
ZAMORA DELGADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR ESPINEL JOSE PLINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLORENTE ZAMBRANO MARIANA DE JESUS

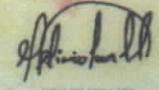
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-04-15

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-15

000538050

ICM 16 02 423 06






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No 0041 MASCULINO

22910341
1307998243



13 048 2018

CC No 1307998243

LOOR LLORENTE JOSE PLINIO

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Presidente de la UrV



[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGI
NOTARIA CUART
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307998243

Nombres del ciudadano: LOOR LLORENTE JOSE PLINIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA DELGADO ALBA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: LOOR ESPINEL JOSE PLINIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLORENTE ZAMBRANO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-434-60582



210-434-60582

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO MOREIRA
VIVIANA ANNABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N: 130796821-2




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E334314242

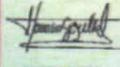
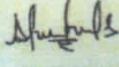
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO BAZURTO CRISTOBAL COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA BERMELLO LUCILA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-02-22

001673552


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 5
JUNTA No. 0001 FEMENINO

N 21447819
1307968212



DIGERCI
CC N: 1307968212

CASTILLO MOREIRA VIVIANA ANNABEL

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUJAZO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTA/E DE LA JURY

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307968212

Nombres del ciudadano: CASTILLO MOREIRA VIVIANA ANNABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO BAZURTO CRISTOBAL COLON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA BERMELLO LUCILA CATALINA

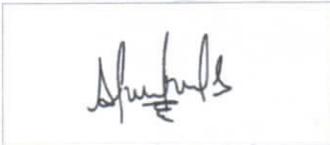
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-434-64210



214-434-64210

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que
sigio, sello en la misma fecha de su otorgamiento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

